

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato  
Córdoba**

Núm. 6.339/2010

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato para el 2010, al no ha-

berse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulos	Denominaciones	Euros
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
3º	Tasas y Otros Ingresos	96.961,76
4º	Transferencias Corrientes	1.234.272,90
5º	Ingresos Patrimoniales	60,10
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
7º	Transferencias de Capital	471.012,98
9º	Pasivos Financieros	930.000,00

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2.732.307,74 €

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulos	Denominaciones	Euros
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1º	Gastos de Personal	553.182,41
2º	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	701.057,65
4º	Transferencias	150,20
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6º	Inversiones Reales	1.401.011,98
<b>C) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
9º	Pasivos Financieros	43.130,50

TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 2.732.307,74 €

**Plantilla de Personal****Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato**

Personal Funcionario 0  
 Personal Laboral Fijo 1  
 Personal Laboral Temporal 17

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos

que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Peñarroya-Pueblonuevo, a 2 de junio de 2010.- El Presidente,  
 Maximiano Izquierdo Jurado.